



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ
SUBSECRETARIA DE CALIDAD Y PERTINENCIA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE UNA SEGUNDA LENGUA
AULAS DE INMERSIÓN

Respetados Padres de Familia:

Dentro del marco del programa de “Aulas de Inmersión” es importante que tener en cuenta las siguientes recomendaciones y se asuman como acuerdos mínimos de obligatorio cumplimiento para el desarrollo adecuado de las sesiones.

1. El programa está dispuesto para que tenga una continuidad de dos años, tiempo durante el cual el estudiante debe asistir con regularidad.
2. El comportamiento en clase y las posibles situaciones que allí puedan acontecer estarán susceptibles al tratamiento establecido en las normas del manual de convivencia institucional.
3. Los estudiantes portarán el uniforme del colegio, correspondiente al horario de sus clases regulares. Se realizará un control de este al ingreso a la institución.
4. El desplazamiento de los niños de cuarto grado en adelante será asumido por cada alumno, siendo el acudiente consiente y responsable de las implicaciones de los tiempos y el desplazamiento de los menores en las horas establecidas. (Firmar acta de aprobación)
5. El desplazamiento de los niños en los cursos de primero a tercero solo se dará por la entrega y recepción de los acudientes en la entrada de la institución en los tiempos adecuados y dispuestos para ello.
6. El máximo de inasistencias sin una excusa justificada es de cuatro. De excederse se dará la oportunidad a un nuevo estudiante de hacer parte del curso en su lugar
7. La institución no provee los alimentos, (almuerzos, desayunos, refrigerios), así que los acudientes deben estar pendientes de suplir esta situación.
8. Las sesiones se realizaran únicamente en el aula especializada, por tal motivo los estudiantes no pueden estar en otros espacios diferentes de la institución



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ
SUBSECRETARIA DE CALIDAD Y PERTINENCIA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE UNA SEGUNDA LENGUA
AULAS DE INMERSIÓN

9. Los tiempos de la sesiones, de los cooperantes y de los docentes de apoyo están ajustados a un horario establecido durante las jornadas de la mañana y tarde. Así que se recomienda ser puntuales con la llegada y la recepción de los estudiantes. Es necesario estar cinco minutos antes de empezar y finalizar la clase.
10. El curso no otorga notas que puedan influir en la asignatura de inglés, se generaran estrategias de evaluación que identifiquen el progreso del estudiante.
11. La realización de la clase depende de la normalidad de la jornada regular (salidas pedagógicas masivas, actividades sindicales, situaciones de emergencia, etc.)
12. En caso de daños a materiales en la institución, el acudiente debe asumir su reposición.
13. Estar atento a las indicaciones de los maestros al momento de inicio en caso de existir información general de último momento.
14. En caso de información específica y detallada se establecerá comunicación por medio de circulares que deben ser firmadas por los padres y devueltas al día siguiente.

ACTA DE CONSENTIMIENTO

Por medio de la firma de la presente autorizamos a nuestro hijo para participar en el programa de inmersión de aulas bilingües, aceptamos, entendemos y cumpliremos con toda la información expuesta en esta acta.

En constancia firma,

Nombre acudiente:

Firma acudiente:

Nombre estudiante y grado:

Numero de contacto acudiente:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ
SUBSECRETARIA DE CALIDAD Y PERTINENCIA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE UNA SEGUNDA LENGUA
AULAS DE INMERSIÓN